

Acceso al cuidado con California Children's Services durante la COVID-19

¡Los niños aún pueden recibir servicios de CCS durante la COVID-19!


Puede seguir obteniendo los servicios médicos necesarios de California Children's Services (CCS) durante la Emergencia de Salud Pública (PHE) de COVID-19. El Departamento de Cuidado y Servicios de salud de California (DHCS) ha establecido flexibilidades temporales tanto para Medi-Cal como para CCS para asegurar que los niños obtengan servicios de manera fácil y segura durante la PHE. Los niños pueden recibir su revisión médica anual de CCS, controles del niño sano, servicios de clínica de control para niños en alto riesgo, terapia física (TF), terapia ocupacional (TO), equipo médico duradero (DME) y suministros, y todos los demás servicios calificados de CCS.

¿Cómo podemos recibir los servicios de CCS de manera segura durante la COVID-19?


En este momento, los servicios están disponibles mediante telesalud. Su hijo sigue teniendo el derecho a una cita en persona si el servicio de CCS no puede ser brindado por telesalud. Los proveedores de CCS deberán analizar las opciones de su hijo con usted para ver la manera más segura de recibir los servicios de CCS. Los proveedores de CCS deben seguir todos los protocolos de seguridad de los CDC y del condado, y no se le podrá cobrar ninguna tarifa administrativa por COVID-19. Si no se siente seguro yendo a una cita en persona, pida al proveedor de CCS que lo haga mediante telesalud.

Nota: El requerimiento de asistencia en persona para las Conferencias Anuales de Equipo (ATC) de SCC durante la PHE no aplica y puede ser hecho por telesalud.

¿Cuáles son algunos ejemplos de telesalud?

 Un teléfono móvil o dispositivo electrónico que le envíe información de salud al médico, o hablar con el proveedor por teléfono, videoconferencia, o email (por ejemplo, videochat, Facetime, mensaje de texto).

Un sistema en línea para pacientes para enviar mensajes a los médicos, ver resultados de pruebas, y solicitar repetición de receta

 Email, mensaje de texto o llamada telefónica para recordatorios o noticias importantes de salud

¿Qué hago si mi hijo necesita medicamentos de CCS?

Solicite un suministro de 100 días para medicamentos cubiertos, suministros médicos, o fórmulas y recetas y suplementos entéricos cubiertos. Recetas para terapia o DME que expiren durante la PHE pueden extenderse sin una visita en persona al médico.

Los proveedores de Programa de Terapia Médica (MTP), farmacias, y especialistas que hagan recetas deberían ponerse en contacto con usted si sus suministros aprobados por CCS son bajos. También puede contactar a su administrador de casos de CCS del condado, o administrador de caso de MCP si vive en un condado con Modelo

del Niño en su Totalidad (WCM).

¿Se requiere una autorización previa para recibir los servicios de CCS?

Las autorizaciones previas están suspendidas para todas las categorías de beneficios de Medi-Cal debido a la COVID-19, incluyendo los servicios de CCS. Los proveedores de CCS deben presentar los formularios de autorización y formularios de necesidad médica, pero podrían hacerlo **después** de que su hijo reciba el servicio o servicios, incluyendo servicios en Unidades de Terapia Médica (MTU).

¿Qué sucede si mi hijo está en un Programa de Terapia Médica?

En este momento, mientras las escuelas están cerradas, los MTP pueden brindar servicios de TF y TO en ambientes no escolares. Hasta el 17/9/20, los MTP que cerraron podrían reabrir las MTU para citas en persona para niños con condiciones urgentes o "críticas" (postcirugía /procedimentales). Los proveedores y MTU deben cumplir con todos los protocolos de seguridad del condado y los CDC. Los MTP deben trabajar con usted para organizar alternativas para las citas de terapia de rutina, incluyendo la telesalud cuando sea posible. Las conferencias de terapia médica (MTC) deberían ser realizadas de manera remota y no en persona.

¿Podemos pedir o solicitar una Audiencia Estatal Imparcial?

Tiene derecho a pedir demora, negación o reducción de cualquier beneficio o elegibilidad de CCS. Las audiencias estatales imparciales están disponibles mediante videoconferencia o teléfono en este momento. Si tiene algún problema para acceder a una audiencia, por favor, póngase en contacto con su agencia de CCS de condado u oficina regional de CCS.

Para asistencia legal gratuita, llame a Health Consumer Alliance al 888-804-3536/TTY 887-735-2929

Para mayor información y atención, comuníquese con Family Voices of California llamando al 415-282-7494 o ingresando a www.familyvoicesofca.org